



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Su profunda preocupación y expresa su más enérgico repudio por la detención arbitraria y violenta de Georgina Orellano, secretaria general de la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR), de Estrella Sangama y de Victoria Arriondo, ocurrida el día 25 de junio de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por parte de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, luego de una manifestación realizada en reclamo de justicia por el asesinato de una trabajadora sexual trans migrante.

Asimismo, manifiesta su preocupación por la utilización de prácticas represivas que criminalizan el ejercicio del derecho a la protesta social y profundizan la persecución y el hostigamiento institucional hacia las trabajadoras sexuales organizadas, quienes históricamente han denunciado situaciones de violencia institucional, discriminación y vulneración de sus derechos humanos.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el más enérgico repudio de esta Honorable Cámara frente a la detención arbitraria y violenta de Georgina Orellano, secretaria general de la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR), y de otras trabajadoras sexuales, ocurrida el pasado 25 de junio de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un contexto de creciente criminalización de la protesta social y persecución hacia quienes ejercen el trabajo sexual organizado.

Los hechos se produjeron luego de una manifestación convocada por AMMAR para reclamar justicia por el asesinato de Rachell, una trabajadora sexual trans migrante, cuya muerte generó una profunda conmoción entre sus compañeras y organizaciones de derechos humanos. La movilización tuvo como finalidad exigir el pronto esclarecimiento de los hechos y reclamar una investigación diligente frente a una muerte violenta que afectó a una integrante de un colectivo históricamente expuesto a múltiples formas de violencia, discriminación y exclusión.

Sin embargo, la respuesta estatal frente a ese legítimo reclamo no fue el fortalecimiento de la investigación ni el acompañamiento institucional, sino un operativo policial que culminó con la detención de Georgina Orellano y de otras trabajadoras sexuales.

Resulta particularmente grave que la detención de Georgina Orellano no se haya producido durante el desarrollo de la manifestación, sino horas más tarde, cuando efectivos de la Policía de la Ciudad violaron su domicilio para concretar su arresto sin orden judicial ni en el marco de la figura de flagrancia. Según las denuncias formuladas públicamente por AMMAR, la



dirigente sindical fue retirada de su vivienda mediante un procedimiento violento, siendo golpeada y arrastrada del cabello por personal policial. Asimismo, diversas organizaciones sindicales, feministas y de derechos humanos denunciaron que el operativo constituyó un nuevo episodio de violencia institucional y persecución hacia las trabajadoras sexuales organizadas.

La protesta social constituye una herramienta esencial para la defensa de los derechos humanos y una de las formas más relevantes de participación democrática. La Constitución Nacional, así como los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional, garantizan la libertad de expresión, el derecho de reunión y el derecho a peticionar a las autoridades. En un Estado democrático, quienes reclaman justicia no pueden convertirse en destinatarios de respuestas represivas ni del uso desproporcionado del poder estatal.

Este caso no puede analizarse de manera aislada. Desde hace años, las organizaciones de trabajadoras sexuales vienen denunciando situaciones de hostigamiento policial, persecución, discriminación, violencia institucional y criminalización de quienes desarrollan tareas de organización sindical y defensa de derechos. La reiteración de estos hechos evidencia la persistencia de prácticas estatales que afectan especialmente a un colectivo históricamente vulnerado y profundizan las barreras para el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.

Asimismo, estos acontecimientos se producen en un contexto de creciente restricción del derecho a la protesta social en nuestro país. En los últimos meses se han multiplicado las intervenciones de las fuerzas de seguridad frente a manifestaciones públicas mediante operativos represivos, detenciones y uso de la fuerza, generando una seria preocupación respecto del ejercicio efectivo de las libertades públicas y del derecho de las organizaciones sociales a expresar sus reclamos sin temor a represalias.



Cuando estas prácticas recaen sobre colectivos históricamente vulnerados, como las trabajadoras sexuales, el impacto resulta aún más grave. La utilización del aparato estatal para responder mediante la persecución o la violencia frente a quienes exigen justicia no solo vulnera derechos individuales, sino que también produce un efecto intimidatorio sobre toda la comunidad organizada, desalentando la participación ciudadana y debilitando los principios democráticos.

Estos hechos se producen, además, en un contexto de debilitamiento de las políticas públicas destinadas a la protección de colectivos históricamente vulnerados y de creciente legitimación de discursos que estigmatizan a quienes reclaman por sus derechos. La ausencia de respuestas estatales orientadas a la prevención de la violencia y a la protección efectiva de las personas en situación de mayor vulnerabilidad, sumada a la utilización de mecanismos represivos frente al ejercicio del derecho a la protesta, configura un escenario de especial preocupación para la vigencia de los derechos humanos, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el respeto por las garantías constitucionales.

Por ello, es indispensable repudiar los hechos ocurridos, reafirmar el compromiso con la protección del derecho a la protesta social, la libertad de expresión y la organización sindical, y exhortar a las autoridades competentes a garantizar investigaciones imparciales tanto respecto del asesinato de Rachel como de las denuncias de violencia institucional formuladas en el marco de las detenciones, asegurando el pleno respeto de los derechos y garantías que amparan a todas las personas.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN